



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro

RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py

Gmail: [uoc.nuevaalborada@gmail.com](mailto:uoc.nuevaalborada@gmail.com)

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



## RESOLUCIÓN IM N° 41/2025

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO N° 01-2025 CON FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL “REFACCIÓN TOTAL DE AULA DEL PREESCOLAR, CAMBIO DE TECHO, PISO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS SANITARIOS DE LA ESC. BÁS. N° 1.267 VIRGEN DE FÁTIMA - VILLA ALBORADA, AD-REFERÉNDUM” ID N° 457.360”**

Nueva Alborada, 05 de febrero de 2025.-

### VISTO:

La Resolución IM N° 10/2025 por la cual se adjudica la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL “REFACCIÓN TOTAL DE AULA DEL PREESCOLAR, CAMBIO DE TECHO, PISO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS SANITARIOS DE LA ESC. BÁS. N° 1.267 VIRGEN DE FÁTIMA - VILLA ALBORADA, AD-REFERÉNDUM – ID N° 457.360.....

### CONSIDERANDO:

QUE, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 7434/2011, que en su art. 34 expresa: De las impugnaciones y emisión de código de contratación. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley de Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contratación, solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición de recurso de protesta. Una vez comunicada la Resolución de la adjudicación de la DNCP, ésta no emitirá el Código de Contratación que corresponda, si el plazo dispuesto por la normativa para formular protestas no estuviese cumplido. A los efectos del cumplimiento del presente artículo, la comunicación de adjudicación que remitan los Organismos, Entidades y Municipalidades a la DNCP, deberán estar acompañadas de la documentación que demuestre que la notificación del resultado del proceso ha sido debidamente diligenciada a todas las partes interesadas.

Que, la Ley 3966/10 establece en su Artículo 51 *Deberes y Atribuciones del Intendente*, son atribuciones del Intendente Municipal inc. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) ejecutar el Presupuesto Municipal y j) efectuar adquisiciones, contratar obras, y servicios y llamar a Licitación Pública o Concurso de Ofertas y realizar adjudicaciones.



  
Municipalidad de Nueva Alborada  
Secretaría General  
Alberto Natividad Caballero  
Secretario General



  
Municipalidad de Nueva Alborada  
Oscar Albino Martínez Ramírez  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

Capital Nacional de la Miel de Abeja y Turismo Naturaleza

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco – Alborada Centro

RUC: 80020696-7 Web mail: municipalidad@nuevaalborada.gov.py

Gmail: [uoc.nuevaalborada@gmail.com](mailto:uoc.nuevaalborada@gmail.com)

Nueva Alborada - Itapúa - Paraguay.



**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. - .....**

### RESUELVE:

**ART. 1º) AUTORIZAR,** la suscripción del Contrato N° 01-2025 con **FABIO ARMANDO LÓPEZ CURTIDO**, con RUC N° 4112425-1,, el llamado a licitación para **“REFACCIÓN TOTAL DE AULA DEL PREESCOLAR, CAMBIO DE TECHO, PISO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ARTEFACTOS SANITARIOS DE LA ESC. BÁS. N° 1.267 VIRGEN DE FÁTIMA - VILLA ALBORADA, AD-REFERÉNDUM” ID N° 457.360**” en el marco del procedimiento por **Menor Cuantía Nacional N° 01-2025**, por **Gs. (GS. 104.943.375)** (guaraníes ciento cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos setenta y cinco). -----

**ART. 2º) MODIFICAR:** El Artículo N° 04 de la Resolución N° 360-2024 de Aprobación de Convocatoria y El Pliego de Bases y Condiciones de fecha 09 de noviembre de 2024 en la que se dispone como administradora de Contrato a la Arq. Damarys Benítez – Fiscal de Obras. -----

**ART. 3º) DESIGNAR:** como nueva administradora de Contrato a la Ing. Ing. Claudia Romero – Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Nueva Alborada. -----

**ART. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



*Alberto Natividad Caballero*  
**Alberto Natividad Caballero**  
Secretario General  
Municipalidad de Nueva Alborada



*Oscar Albino Martínez Ramírez*  
**Oscar Albino Martínez Ramírez**  
Intendente  
Municipalidad de Nueva Alborada